

ACUERDO S/Nº

Buenos Aires, 4 de julio de 2017

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 4/7/17

Pasteleros. Rama: pizzeros. Conv. Colect. de Trab. 24/88. Acuerdo del 4/7/17. Gratificación no remunerativa en julio, agosto y setiembre de 2017. Escala salarial a partir del 1/10/17 y 1/3/18.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 24/88.